



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 10 3 JUL. 2015.

DECRETO EXENTO N- 1189 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **VERGARA Y MELO LIMITADA**, RUT. N° 76.438.410-5, con domicilio particular en Adrian Salvo n° 0380; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 104 de fecha 06 de Febrero de 2.013; Secretaría Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° MA1903223, de fecha 03 de marzo de 2.014.-

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 202647; Giro: **Capacitación, Consultoría y Preuniversitario**, de propiedad de **VERGARA Y MELO LIMITADA**, desde Pedro Aguirre Cerda n° 347, al nuevo local ubicado en **Manuel Bunster N° 419 Piso 2** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Vergara y Melo Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL